

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciséis horas con doce minutos, del día veintidós de abril del año dos mil veintiuno, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **vigésima séptima sesión extraordinaria** del Consejo General Electoral dentro del **Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**, en su **modalidad de sesión virtual total**, en cumplimiento con los Lineamientos para regular la organización y desarrollo de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General Electoral y demás órganos colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas: -----

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL;
C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. IRVING EMMANUEL HUICOHEA OVELIS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. HARRY EDUARDO ZATARAIN VALDEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. PEDRO MANUEL ATHIÉ GARCÍA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS;

C. MARICELA GUERRERO LANDAZO	REPRESENTANTE PROPIETARIA DE FUERZA POR MÉXICO;
C. SAMUEL AGUIRRE RAMÍREZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE MARCO ANTONIO VIZCARRA CALDERÓN;
C. IGNACIO ULISES VALENZUELA GIL	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE ROGELIO CASTRO SEGOVIA;
C. JESÚS DAVID GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE CELSO ARTURO FIGUEROA MEDEL;
C. MANUEL SÁNCHEZ SANTIAGO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE LUIS FERNANDO SERRANO GARCÍA.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos siguientes: -----

Por el **Partido Revolucionario Institucional**: Joel Abraham Blas Ramos y Alejandro Jaén Beltrán Gómez, Representantes Propietario y Suplente respectivamente. -----

Por el **Partido de Baja California**: Salvador Guzmán Murillo y José de Jesús García Ojeda, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Por **Morena**: Juan Manuel Molina García y Francisco Javier Tenorio Andújar, Representantes Propietario y Suplente. -----

Por el **Partido Encuentro Solidario**: Andrea Chairez Guerra y Adolfo Díaz Farfán, Representantes Propietaria y Suplente. -----

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES, CONSEJERO PRESIDENTE: En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía, que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con dirección electrónica www.ieebc.mx. Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes, así mismo les solicito activar durante toda la sesión, la cámara web de su ordenador, de modo que estemos en condiciones de verificar y dar constancia de su asistencia o inasistencia. Secretario del Consejo General, por favor pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar. --

RAÚL GUZMÁN GÓMEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Buenas tardes a las y los integrantes de este Consejo General. Antes de pasar lista de asistencia, me permito informar al pleno que en el 20 y 21 de abril recibimos las acreditaciones de representantes de candidaturas independientes ante este Consejo General y primeramente me permito enlistar, que se encuentra la acreditación del C. Ignacio Ulises Valenzuela Gil, quien es representante suplente del C. Rogelio Castro Segovia, candidato independiente a la Presidencia Municipal de Ensenada. En los mismos

términos tenemos la acreditación del C. Manuel Sánchez Santiago, como representante propietario de la candidatura independiente del municipio de Playas de Rosarito, conformada por el C. Luis Fernando Serrano García. De igual manera, tenemos la acreditación del C. Samuel Aguirre Ramírez, quien funge como representante suplente del candidato independiente de la Planilla de Mexicali; Marco Antonio Vizcarra Calderón, por lo que presidente, antes de iniciar con la sesión, favor si podemos tomar la protesta de ley correspondiente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Por supuesto. Le voy a pedir a Samuel Aguirre Ramírez, a Ignacio Ulises Valenzuela Gil y Manuel Sánchez Santiago, por favor, voy a mencionar sus nombres, voy a hacer la protesta y luego van a decir protesta. Ciudadanos Samuel Aguirre Ramírez, Ignacio Ulises Valenzuela Gil y Manuel Sánchez Santiago ¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado Libre y Soberano de Baja California, las leyes electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Representantes Suplente y Propietario de los candidatos independientes, respectivamente de Marco Antonio Vizcarra Calderón, Rogelio Castro Segovia y Luis Fernando Serrano García, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California que se les confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

REPRESENTANTES DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES: ¡Sí protesto! -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Si así no lo hicieren, que el pueblo de Baja California se los demande, sean muy bienvenidos los tres, a este Consejo General. Por favor, secretario proceda con el pase de lista. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí. Vamos a pasar lista de asistencia para esta sesión extraordinaria, primeramente, por consejeras y consejeros electorales. Consejero Presidente, me permito informarle que para efectos del quórum, se encuentran conectados en este momento siete consejeras y consejeros electorales y diez representantes de partidos políticos y candidaturas independientes. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo quórum, se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales. Secretario del Consejo General, por favor dé a conocer la propuesta del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con su autorización Consejero Presidente. La propuesta del orden del día para esta sesión es la siguiente: -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----
3. Dictamen número veinticuatro, que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la "MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO DISTRITAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA". -----
 - 3.1 Dispensa del trámite de lectura. -----
 - 3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
4. Dictamen número veinticinco, que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la "MODIFICACIÓN A LOS ANEXOS DEL MANUAL PARA LA PREPARACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL CUADERNILLO DE CONSULTA DE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO DISTRITAL". -----

4.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

4.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

5. Dictamen número cuarenta y tres, que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, POR LA CANTIDAD DE \$1'528,630.30 M.N. (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021". -----

5.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

5.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

6. Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, se somete a consideración de quienes integran el pleno de este Consejo General, la propuesta del orden del día para esta sesión, por lo que les consulto si alguien desea hacer uso de la voz, si es así por favor levanten su mano y manténganla levantada. No habiendo participaciones, solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal la propuesta del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido. Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Daniel García García: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**"; Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**", y Luis Alberto Hernández Morales: "**a favor**". Presidente le informo que **existen siete votos a favor** de la propuesta del orden del día. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión. Secretario del Consejo General, por favor proceda con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es **el número 3**, relativo al Dictamen Número Veinticuatro, que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la "MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO DISTRITAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA". -----

3.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En virtud de que el documento de referencia fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito al Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda, en su calidad de Presidente de la Comisión de Procesos Electorales, dé lectura al rubro y los resolutivos del mismo, por favor. -----

CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Gracias presidente. Proyecto de Dictamen Número Veinticuatro, Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presente. Quienes integramos la Comisión de Procesos Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 41, base V, apartado C, numeral 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, numeral 1, inciso h),

de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 409 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 5, apartado B, párrafo tercero, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 35, fracción III, 37, 45, fracción III, 64, 65, 73, fracciones I y XI y del 253 al 259 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 23, numeral 2, 25, numeral 1, y 31, numeral 1, inciso g) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; 5 y 48 del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California y en relación al dictamen número 20 de esta comisión aprobado durante la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, en fecha 26 de febrero del presente año, sometemos a la consideración de este Órgano Superior de Dirección el siguiente dictamen, relativo a la “Modificación de los lineamientos para el desarrollo de la sesión de cómputo distrital en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en Baja California”, de conformidad con los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. -----

PRIMERO. Se aprueba la “Modificación de los lineamientos para el desarrollo de la sesión de cómputo distrital en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en Baja California”, en los términos del anexo uno que forma parte integral del presente dictamen. -----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique las modificaciones al lineamiento a los diecisiete consejos distritales, derivado de la aprobación del presente dictamen, para los efectos legales y administrativos correspondientes. -----

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, notifique el contenido del presente dictamen a las representaciones acreditadas ante el Consejo General, para los efectos legales a que haya lugar. ----

CUARTO. Se instruye al Departamento de Procesos Electorales, para que con base en el presente y sin necesidad de un nuevo dictamen, realice los ajustes necesarios en el “Manual para la preparación y el desarrollo de los cómputos distritales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en Baja California”, a fin de emplearlo en las capacitaciones subsiguientes. -----

QUINTO. Se instruye a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del instituto electoral efectúe los cambios respectivos en el Sistema de Registro de Actas y Cómputo Distrital (SIRACOD).

SEXTO. Infórmese el contenido del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral y a la Junta Local Ejecutiva del referido en la entidad, por conducto del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE) para los efectos legales a que haya lugar. -----

SÉPTIMO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General. -----

Dado en Sesión Virtual de la Comisión de Procesos Electorales, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno y suscriben los miembros de la Comisión de Procesos Electorales. Es todo presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero Aranda, está a consideración de quienes integran este pleno, el proyecto del cual se acaba de dar cuenta para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea hacer uso de la voz y si es así levanten su mano y manténganla levantada. No habiendo participaciones, le solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal el dictamen de mérito, por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra del dictamen número veinticuatro que presenta la Comisión de Procesos Electorales; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido. Graciela Amezola Canseco: “a

favor"; Daniel García García: **"a favor"**; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **"a favor"**; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **"a favor"**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **"a favor"**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **"a favor"**, y Luis Alberto Hernández Morales: **"a favor"**. Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del dictamen. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito, Secretario del Consejo General, proceda en el desahogo del orden del día, por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para antes le damos la bienvenida al Representante del Partido Acción Nacional, Juan Carlos Talamantes Valenzuela, quien se incorpora en los trabajos del pleno en estos momentos. El siguiente punto del orden del día es el **número 4**, relativo al dictamen número veinticinco, que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la **"MODIFICACIÓN A LOS ANEXOS DEL MANUAL PARA LA PREPARACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO AL CUADERNILLO DE CONSULTA DE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO DISTRITAL"**. -----

4.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

4.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En virtud de que el documento de referencia fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito al Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza, en su calidad de Vocal de la Comisión de Procesos Electorales, dé lectura al rubro y resolutive del mismo. -----

CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Con gusto presidente, Dictamen Número Veinticinco, Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presente. Quienes integramos la Comisión de Procesos Electorales del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 33, 36, fracciones I y III, inciso a), 45, fracción III, y 46, fracciones II y XXXVIII de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 23, numeral 2, y 31, numeral 1, inciso g), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; y en atención al Dictamen Número 61 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento aprobado por el Consejo General durante la vigésima cuarta sesión extraordinaria, en fecha 15 de abril del presente año, sometemos a la consideración de este Órgano Superior de Dirección, el siguiente dictamen por el que se aprueba la **"MODIFICACIÓN A LOS ANEXOS DEL MANUAL PARA LA PREPARACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO AL CUADERNILLO DE CONSULTA DE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO DISTRITAL"**, de conformidad con los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive: -----

PRIMERO. Se aprueba la **"MODIFICACIÓN A LOS ANEXOS DEL MANUAL PARA LA PREPARACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020- 2021 EN BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO AL CUADERNILLO DE CONSULTA DE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO DISTRITAL"**, los cuales forman parte integral del presente dictamen como anexos uno y dos, respectivamente. -----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que notifique el presente dictamen y sus anexos a los diecisiete consejos distritales electorales. -----

TERCERO. Infórmese el contenido del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral y Junta Local Ejecutiva, del referido Instituto en la Entidad por conducto del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, en un plazo de setenta y dos horas siguientes a su aprobación por el Consejo General. -----

Dado en sesión virtual de la Comisión de Procesos Electorales, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Atentamente por la autonomía e independencia de los organismos electorales.

Suscribe quienes integramos la Comisión de Procesos Electorales. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero Muñoz, queda a consideración de quienes integran el pleno de este Consejo Electoral, el dictamen del cual se acaba de dar cuenta para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea hacer uso de la voz y si es así, por favor levanten su mano. No habiendo participaciones, solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal el dictamen de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra del dictamen número veinticinco de la Comisión de Procesos Electorales; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido. Graciela Amezola Canseco: “**a favor**”; Daniel García García: “**a favor**”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”; Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”, y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. Consejero Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del dictamen número veinticinco de la Comisión de Procesos Electorales. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito, Secretario del Consejo General, proceda en el desahogo del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 5**, relativo al dictamen número cuarenta y tres, que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la “SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$1’528,630.30 M.N. (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021”. -----

5.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

5.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario. En virtud de que el documento de referencia fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito a la Consejera Electoral Graciela Amezola Canseco, en su calidad de Presidente de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, dé lectura al rubro y puntos resolutivos del mismo. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Con gusto presidente. Dictamen número cuarenta y tres. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presente. Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 5, apartado B, 90 y 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 34, 35, 37, 45, párrafo tercero y 46, fracción XXXVI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 50, fracción

V, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 23, 24, 26, 36, numeral 1, inciso a) y 37, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, respetuosamente sometemos a consideración del Pleno del Consejo General el siguiente dictamen relativo a la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$1'528,630.30 M.N. (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. -----

PRIMERO. Se aprueba la solicitud de transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$1 '528,630.30 M.N. (Un millón quinientos veintiocho mil seiscientos treinta pesos 30/100 moneda nacional) a través de la cuarta modificación presupuestal, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en términos del Considerando III. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de presentar solicitud de autorización correspondiente ante el Congreso del Estado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General. -----

TERCERO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la sala de sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, a los 20 días del mes de abril, del año dos mil veintiuno. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Suscriben quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero Amezola, queda a consideración de quienes integran el pleno de este Consejo General, el dictamen del cual se acaba de dar cuenta para hacer comentarios y observaciones hasta por ocho minutos en una primera ronda, por lo que les consulto si alguien desea hacer uso de la voz. Tiene el uso de la voz la Consejera Amezola, adelante. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Una pequeña corrección en el punto resolutivo primero, en la cantidad que se establece con letra, entre paréntesis faltó ahí 30 centavos, debe decir entre diagonal cien, sería la corrección presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera, en una segunda ronda hasta por cuatro minutos, consulto a quienes integran este Consejo General si alguien más desea hacer uso de la voz, puede levantar su mano por favor. No habiendo más participaciones solicito al Secretario del Consejo General, someta a votación nominal el dictamen de mérito con las correcciones propuestas.

SECRETARIO DEL CONSEJO: Someteremos a votación nominal este proyecto de dictamen, con la propuesta de modificación que hace la Consejera Amezola, de adicionar en el resolutivo primero los 30 centavos al momento de la letra del importe que se está indicando. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra del dictamen número cuarenta y tres que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, con la propuesta de adición que acabamos de indicar hace unos momentos en el resolutivo primero, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido. Graciela Amezola Canseco: **“a favor”**; Daniel García García: **“a favor”**; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge

Alberto Aranda Miranda: “a favor”; Olga Viridiana Maciel Sánchez: “a favor”, y Luis Alberto Hernández Morales: “a favor”. Consejero Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del dictamen número cuarenta y tres, de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito y le solicito al Secretario del Consejo General, proceda en el desahogo del orden del día. –

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 7**, relativo a la clausura de la sesión.

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **dieciséis horas con treinta y siete minutos** del día **veintidós de abril** del **año dos mil veintiuno**, se clausura esta **vigésima séptima sesión extraordinaria** del Consejo General Electoral, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 por su presencia y atención a todas y a todos, muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **nueve fojas** escritas por un solo lado, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

----- **C o n s t e** -----

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL

Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada por unanimidad, durante el desarrollo de la séptima sesión ordinaria celebrada dentro del Proceso Electoral Local Ordinario, del 24 de junio de 2021, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Jorge Alberto Aranda Miranda, y del Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.

Autorizó	C. Javier Bielma Sánchez
Validó	C. Nayar López Silva
Elaboró	C. Rocío Escoto Ortiz